

MEMORANDO

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

PARA: **LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ**
Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico y Documental
Dirección Administrativa y Financiera

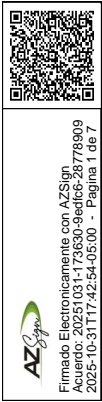
DE **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**
Secretario General (e)

ASUNTO: Aprobación modificación, adición y prórroga No. 1 a la orden de compra No. 145371-2025 cuyo objeto es: "*Adquisición del servicio integral de aseo y cafetería incluido el suministro de insumos*".

Cordial saludo.

En atención al procedimiento establecido por la Entidad y la normatividad vigente, se precisa lo siguiente frente a la solicitud del asunto:

1. Que el día 28 de abril de 2025, MINCIENCIAS expidió a favor de la empresa SERVIASEO S.A., la Orden de Compra No. 145371 de 2025 tramitada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual tiene como objeto: "*Adquisición del servicio integral de aseo y cafetería incluido el suministro de insumos*" por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$183.629.948,78) IVA INCLUIDO.
2. Que el registro presupuestal No. 56425 del 02 de mayo de 2025 fue expedido por la Dirección de Administrativa y Financiera de MINCIENCIAS por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$183.629.948,78) IVA INCLUIDO.
3. Que LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ, en calidad de supervisora de la orden de compra No. 145371, remite el memorando No. 20250009601M de fecha 30 de octubre de 2025, radicado en la Secretaría General el día 31 de octubre de 2025, por medio de la cual presenta la justificación para la modificación, adición y prórroga No. 1 de la orden de compra No. 145371 de 2025 en los siguientes términos:



"Actualmente, se adelantan los trámites administrativos para la expedición de una nueva Orden de Compra a través del instrumento de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, no obstante, conforme a las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, se cuenta con un plazo de ocho (8) días hábiles para iniciar ejecución, contado a partir de la generación de la respectiva orden en la plataforma.

Así las cosas, con el fin de garantizar el servicio durante el periodo de transición entre la vigencia de la actual orden y la formalización de la nueva, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 145371 de 2025 por catorce (14) días calendario, tiempo requerido para la finalización del trámite administrativo de la nueva orden.

Esta medida permitirá mantener la continuidad del servicio y evitar afectaciones en las actividades misionales del Ministerio, dado que el servicio objeto de la orden es de carácter esencial y su interrupción podría generar impactos negativos en la gestión institucional.

De igual manera, con el propósito de cubrir el periodo adicional de ejecución, se solicita realizar una adición presupuestal proporcional al tiempo prorrogado, garantizando la cobertura presupuestal necesaria para la prestación ininterrumpida del servicio durante dicho lapso.

La adición no implica modificación de las condiciones técnicas, ni del objeto contractual, manteniéndose las mismas especificaciones, valores unitarios y estándares de calidad inicialmente pactados".

4. Que, respecto de la modificación solicitada, el memorando previamente señalado que fue presentado por LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ, en calidad de supervisora de la orden de compra No. 145371, señala:

• Prorrogar la Orden de Compra No. 145371 hasta el 14 de noviembre de 2025.

• Adicionar la orden de compra por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$11.280.042,14) incluido IVA, para un valor total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$194.909.990,92) (...)



(...) con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42225 del 04 de abril de 2025, adicionado el 30 de octubre de 2025, de la siguiente manera:

Código del Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Actual del CDP	Valor como debe quedar el CDP	Valor que se debe adicionar al CDP
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$11.695.553,00	\$11.695.553,00	\$ -
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$852.822,35	\$852.822,35	\$ -
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$17.353.407,24	\$17.353.407,24	\$ -
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$3.577.932,23	\$3.577.932,23	\$ -
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$2.170.836,28	\$2.170.836,28	\$ -
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	\$802.306,22	\$802.306,22	\$ -
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	\$1.176.967,56	\$1.176.967,56	\$ -
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$634.471,99	\$634.471,99	\$ -
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$40.514,96	\$40.514,96	\$ -
A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$296.022,95	\$296.022,95	\$ -
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$145.029.114,00	\$156.309.156,14	\$11.280.042,14
TOTAL		\$183.629.948,78	\$194.909.990,92	\$11.280.042,14

(...) FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La adición se pagará de acuerdo con lo establecido en lo establecido en el numeral 3.1 FORMA DE PAGO de los estudios previos y lo establecido en la minuta del acuerdo marco "Cláusula 11. Facturación y Pago" del Acuerdo Marco No. CCE-126-2023.

- Que adicionalmente la supervisora de la Orden de compra indica en su memorando No. 20250009601M de fecha 30 de octubre de 2025, radicado en la Secretaría General el día 31 de octubre de 2025:

"Considero pertinente tramitar la Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 de la Orden de Compra No. 145371 de 2025, correspondiente al servicio de aseo y cafetería, en atención a que dicha orden se encuentra vigente y dada la necesidad de garantizar la prestación del servicio de forma continua, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Ministerio y el cumplimiento de las



necesidades institucionales, sin que se presenten variaciones en las especificaciones técnicas, en el objeto, ni en las condiciones contractuales previamente establecidas. Certifico que con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial de la orden de compra".

6. Que, considerando lo establecido por los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es viable la adición de la orden de compra, para lo cual deberá seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra estipulado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/manual_modificaciones_oc.pdf

7. Que, de acuerdo con la solicitud de modificación, adición y prórroga No. 1, así como los documentos radicados por el área ejecutora del proceso de contratación, se considera procedente la adición solicitada, con cargo las disposiciones presupuestales relacionadas en la justificación presentada por el área solicitante y descrita en el presente documento.
8. Que, frente a la adición de los contratos Estatales, la Ley 80 de 1993 ha señalado que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". El respecto se ha verificado que, con la presente adición, no se supera el 50% del valor inicial de la orden de compra No. 145371, teniendo en cuenta que:

	CIFRA EN PESOS	% RESPECTO DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR EN SMMLV
Valor inicial	\$183.629.948,78	100%	129,00
Límite para Adición	\$ 91.814.974,39	50%	64,50
Adición No. 1	\$ 11.280.042,14	6,14%	7,92

9. Que, de acuerdo con lo expresado por el Consejo de Estado y la Contraloría General de la República, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y la buena administración. En todo caso, cualquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales no podrán ser contrarias a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración.



10. Con la presente modificación se autoriza la suscripción de la modificación, adición y prórroga No. 1 por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$11.280.042,14)** incluido IVA, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 42225 del 04 de abril de 2025, adicionado el 30 de octubre de 2025.
11. Que una vez perfeccionada la adición No. 1 el valor de la Orden de Compra No. 145371-2025, el valor total ascenderá a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$194.909.990,92)**.
12. Que, de igual forma, con el perfeccionamiento de la prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 145371-2025, se extiende su vigencia, fijando como nueva fecha de vencimiento el 14 de noviembre de 2025.
13. Que, en consideración a lo anterior, se aprueba la modificación, adición y prórroga No. 1 de la orden de compra No. 145371-2025 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte del área ejecutora, recomendando ceñirse a los lineamientos establecidos para su ejecución y modificación por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
14. Que, el Secretario General (e) en calidad de ordenador del gasto Delegado suscribe el formulario No 466167 de modificación de la orden de compra No. 145371-2025, el cual se anexa al presente. Una vez se haya surtido el trámite, se solicita informar a la Secretaría General para lo pertinente, así como el desarrollo de las gestiones de aprobación a que haya lugar.

Cordialmente,

SECRETARIO GENERAL (E)



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250009648M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251031-173630-9edfc6-28778909

Creación: 2025-10-31 17:36:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-31 17:42:53



Escanee el código
para verificación

Firma: OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO

Octavio Sandoval

Octavio Sandoval Rozo
Profesional Especializado
ohsandoval@minciencias.gov.co

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Revisión: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Nathaly Castillo Vergaño
1018426224
ncastillo@minciencias.gov.co
Profesional Especializada
Secretaria General



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20251031-173630-9edfc6-28778909
2025-10-31T17:42:54-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251031-173630-9edfc6-28778909
2025-10-31T17:42:54-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250009648M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251031-173630-9edfc6-28778909

Creación: 2025-10-31 17:36:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-31 17:42:53



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Nathaly Castillo Vergaño ncastillo@minciencias.gov.co Profesional Especializada Secretaria General	Aprobado	Env.: 2025-10-31 17:36:34 Lec.: 2025-10-31 17:41:02 Res.: 2025-10-31 17:41:06 IP Res.: 191.95.48.248
Firma	Octavio Sandoval Rozo ohsandoval@minciencias.gov.co Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-31 17:41:06 Lec.: 2025-10-31 17:42:51 Res.: 2025-10-31 17:42:53 IP Res.: 163.116.226.114